



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
09/12/2025 16:41



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 33907T

DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende el Vicesecretario-Interventor en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ordinaria celebrada el día 9 de diciembre de 2025, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

11 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.

Prevía declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente: 32356P - Convocatoria de subvenciones a actividades de mantenimiento de bienes y servicios de interés vecinal 2025.

El Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024, concreta en sus anexos el programa denominado "apoyo a entidades para mantenimiento de bienes y servicios de interés vecinal" dentro de la línea "Medioambiente y apoyo a servicios de interés vecinal". Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.

En el BOPA número 139 de 21 de julio de 2025 se publicó una convocatoria de subvenciones dentro de la citada línea. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2025 se otorgaron diversas subvenciones por importe total de 37.990,24 euros. El importe total de esta concesión no agotó el crédito disponible : 35.000 euros.

Por el Ingeniero Municipal, con fecha 4 de diciembre de 2025, se ha elaborado propuesta de segunda convocatoria, acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2025, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión de 31 de julio de 2025 junto a los Presupuestos Municipales de 2025 y publicadas en el BOPA número 183 de 23 de septiembre de 2025.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AAQ4 3QQH UZ7Z 23FK

Diligencia de acuerdo JGL - acuerdo tras ratificación de urgencia - Subv. Mantenimiento int. vecinal - SEFYCU 81726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
09/12/2025 16:41



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 33907T

La Interventora Municipal, con fecha 5 de diciembre de 2025, emite informe de fiscalización favorable; dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la obligación propuesta: 2.009,76 euros euros.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la segunda convocatoria de subvenciones de apoyo a entidades para mejora de infraestructuras de interés vecinal (mantenimiento de bienes y servicios de interés vecinal) a conceder por este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, según propuesta del Ingeniero Municipal de 4 de diciembre de 2025, con una dotación de 2.009,76 euros y con sujeción a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Villaviciosa, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 18.6 de las citadas bases.-

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 450/489.00.-

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AAQ4 3QQH UZ7Z 23FK

Diligencia de acuerdo JGL - acuerdo tras ratificación de urgencia - Subv. Mantenimiento int. vecinal - SEFYCU 81726

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 2